



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0013e 2012

OBJETO: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y soporte técnico para servidores de cómputo.” y “El alcance del objeto comprende principalmente entre otros servicios, la renovación de los paquetes o contratos de soporte (carepacks) con el fabricante de los equipos servidores relacionados en el Anexo Técnico.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA de que trata la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, Numeral 2º, literal b), reglamentada por los Artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: La UAECDD ha previsto la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE (\$ 137.196.701).** M/CTE. incluido el IVA, valor que incluye todos los gastos, impuestos y descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

CONSULTA: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de las páginas [www. www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECDD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

PARTICIPANTES: De acuerdo al inciso final del Artículo 4.1.4 del Decreto No.734 de 2012, que establece, “(...) El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refieren los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del presente decreto.”, y teniendo en cuenta que mediante la Resolución No.00039 de 2012, se declaró desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.006 de 2012, **en el presente proceso de selección podrán participar toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal**, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere contratar, *cuenta con la certificación escrita directamente del fabricante donde conste que es distribuidor autorizado para comercializar los contratos de servicio de soporte para los equipos que se pretenden cubrir con el contrato* y que reúnan los demás requisitos exigidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás normas sobre la materia.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, se deja constancia que la presente contratación se encuentra cobijada por la Comunidad Andina, por lo tanto los proveedores de servicios de Perú Bolivia y Ecuador se les aplicará el principio de Trato Nacional y No Discriminación, en los términos previstos en el Artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



03-07-FR-38
V3.1